

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 11
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Cra. 9 No. 11-
45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O:

EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN con derechos o pudieran tener interés en el inmueble cuyo levantamiento de la medida cautelar se pretende, En atención al informe secretarial, así como lo manifestado por la parte interesada mediante escrito que antecede, y con el propósito de imprimirle impulso a la solicitud de cancelación de la medida cautelar inscrita sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-687974, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, ordena que por secretaría, se proceda a la fijación del aviso de que trata la norma en mención, por el termino de veinte (20) días, para que los eventuales interesados puedan ejercer sus derechos.

En la forma, términos y para los fines de que trata el Numeral 10° del Art. 597 del C. G. P. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos –2022 –Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

Secretario